

LA MAÑANA

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de Bartolomé Rotger, Palacio, 4.

Teléfono núm. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Número suelto 5 cént. de peseta.

Importante

Enseñanza en dos días de la fabricación instantánea de vinos generosos, aguardientes, ron, ginebra, anisados y finisimos licores de todas clases y perfumería, etc., etc., sin alambiques ni sustancias nocivas á la salud.

Pago de la enseñanza despues de los resultados. Enseñanza por correo.

Dirigirse: en Barcelona, calle Escudillers, 57, Entresuelo. 13

Dietario Tous

CONTIENE UNA PEQUEÑA

GUÍA DE MALLORCA.

escrita por D. PEDRO DE A. PEÑA y datos generales de las demás

PROVINCIAS DE ESPAÑA

Librería de J. TOUS, plaza de Cort 14 y 16

La conversión

DE LA DEUDA DE CUBA

La *Gaceta* ha publicado el anuncio real decreto sobre la conversión de la Deuda de Cuba, cuyo articulado es el siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Ultramar, usando de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 18 de Junio, último, emitirá 1.750.000 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, de á 500 pesetas cada uno (500 francos ó 20 libras esterlinas), con interés de 5 por 100 anual.

Los billetes llevarán la fecha del primero de Octubre, y serán amortizables á la par por sorteos trimestrales en cincuenta años á lo sumo, á contar desde 1.º de Octubre, próximo.

Los sorteos se celebrarán en los días 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre, 1.º de Marzo y 1.º de Junio de cada año, pagándose los billetes amortizados, así como los cupones de intereses en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio, todo según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

No entrarán en los sorteos de amortización otros títulos que los puestos en circulación hasta la fecha del respectivo sorteo. El primero de éstos tendrá lugar por excepción el 15 de Marzo venidero, satisfaciéndose el 1.º de Abril los billetes que resulten amortizados.

También por excepción, mientras haya que verificar sorteos correspondientes á la emisión de 1886, los sorteos de la emisión de 1890 se harán dentro de los primeros diez días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, satisfaciendo los billetes que resulten amortizados en los días 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre.

Los sorteos se verificarán en acto público y ante Notario por el Banco Hispano Colonial en los días señalados. La lista de los billetes amortizados se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, á cuyo fin se remitirá un ejemplar al ministerio de Ultramar y otro á la Dirección general de Hacienda de la isla de Cuba.

Art. 2.º Para satisfacer los intereses y amortización de los billetes hipotecarios se consignará anualmente en los presupuestos de la isla de Cuba la cantidad al efecto necesaria, entendiéndose que la parte correspondiente á los intereses de los títulos que se amorticen en cada trimestre se habrá de aplicar á

augmentar el fondo de amortización para el inmediato.

Los nuevos billetes tendrán la garantía especial de las Rentas de Aduanas sello y timbre de la isla de Cuba, en las Contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la de la Nación española. Estarán exentos de todo impuesto ordinario y extraordinario, gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación, y circulación y serán admitidos por su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Art. 3.º Los títulos definidos de los billetes hipotecarios se firmarán por los delegados del ministerio de Ultramar y uno del Banco Hispano Colonial.

El Banco, si fueren necesarias, emitirá las carpetas que provisionalmente deberán entregarse y tomará razón de aquellos títulos luego que se emitan por los Delegados del ministerio. Los gastos de confección de estos valores serán de cuenta del Tesoro de la isla de Cuba.

El pago de intereses y amortización se realizará en la Habana, Madrid, Barcelona, París, Londres y en las demás plazas del Reino y del extranjero en que lo juzgue conveniente el ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial.

El pago de los intereses y amortización se verificará por el Banco Hispano Colonial ó sus delegados. En el extranjero lo realizarán al cambio de peseta por franco y 25 pesetas por libras esterlina, con los fondos que dicho Banco deberá recibir anticipadamente.

Los billetes ó las carpetas provisionales al portador que an su equivalencia fuere preciso expedir, llevarán el segundo cupón, ó sea el de 1.º de Abril de 1891.

Art. 3.º Los 875.000.000 de pesetas nominales que se han de emitir, se aplicarán: 170.000.000 á recoger parte de los billetes de guerra, al pago de la Deuda flotante y atender á los gastos de la emisión y conversión, y 705.000.000 á la conversión de los billetes hipotecarios, emisión de 1886, para recoger el resto de los billetes de guerra y para recoger asimismo el resto de las deudas de 1882, incluidos los abonados expedidos á jefes, oficiales y clases de tropa del ejército y armada de la isla de Cuba.

Art. 4.º La conversión de las Deudas á que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior, se hará cuando el Gobierno, de acuerdo con el Banco Hispano Colonial, lo estime oportuno.

Las condiciones de la conversión se fijarán por Real decreto.

Art. 5.º El Banco Hispano Colonial, por medio de los empleados del Gobierno, recaudará los productos de las Aduanas de la isla de Cuba, reteniendo diariamente la cantidad necesaria dentro de los dos primeros meses para centralizar con oportunidad los fondos con que ha de atender el servicio de intereses, amortizaciones de los billetes hipotecarios y demás gastos correspondientes á cada trimestre, con sujeción á las siguientes reglas:

Primera. Las cantidades que deberá retener el Banco Hispano Colonial serán las correspondientes al número de billetes puestos en circulación, juntamente con los quebrantos de cambio, comisiones y demás gastos que el Estado deberá satisfacer.

Segunda. El remanente de la recaudación lo devolverá diariamente el Banco Hispano Colonial á las Cajas del Tesoro de la isla de Cuba.

Tercera. Por ahora se designa la Aduana de la Habana para que de sus ingresos sean diariamente retenidas las cantidades que deban serlo, conforme al presente decreto. Si los productos de esta Aduana fuesen insuficientes, el Banco Hispano Colonial tendrá derecho á per-

cibir los de otras que designará, ó á que los empleados del Gobierno los centralicen y se los entreguen en la Habana, á fin de asegurar el completo de la asignación para todos los servicios de que esté encargado, y de los cambios, comisiones y gastos inherentes á los mismos. Dicho Banco designará sus Delegados en la Aduana de la Habana, y en las demás de la isla en su caso, los cuales percibirán de los empleados del Gobierno la recaudación diaria en la forma ya expresada.

Cuarta. Si los productos de las Aduanas de la isla de Cuba no fueren suficientes para cubrir, en los dos primeros meses de cada trimestre la asignación del mismo trimestre que deba recibir el Banco Hispano Colonial, el Español de la Habana, ó quien estuviere encargado de la recaudación de contribuciones, rentas é impuestos de la isla entregará al Delegado de aquel establecimiento en los cuatro primeros días del tercer mes el completo de la asignación por cuenta de las contribuciones y rentas que recaude.

Quinta. Si á pesar de lo que el caso anterior determina, algún trimestre no llegasen con oportunidad los fondos á poder del Banco Hispano Colonial, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para suplirlos, de manera que en ningún caso sufra la menor interrupción el servicio de intereses y amortización de los billetes.

Sexta. Para los gastos de delegación y demás atenciones que ha de ocasionar en la isla de Cuba el cobro de los productos de las Aduanas y para atender al pago de los intereses y amortización de los billetes en las plazas en que se hayan de satisfacer, se abonará al Banco Hispano Colonial una comisión de 2 1/2 por 100 sobre el importe total del servicio por intereses, amortizaciones y demás gastos de que está encargado. De esta comisión el Banco satisfará la correspondiente á los establecimientos encargados del pago de dichos intereses y amortizaciones en las plazas del Reino y del extranjero. Será de cuenta y riesgo del Gobierno la traslación de fondos de la Habana á Europa, y de su cuenta asimismo la situación de los que fueren necesarios en los puntos donde hayan de satisfacer los intereses y amortización de los billetes. También serán de cuenta del Gobierno los gastos de confección de los títulos y carpetas provisionales, si fueren necesarias, cuyo coste se incluirá en la primera cuenta.

Séptima. Cada trimestre presentará el Banco Hispano Colonial al Ministerio de Ultramar relación justificada de las cantidades retenidas ó percibidas con destino á las atenciones que le están encomendadas y las sumas asignadas para el servicio trimestral, según el cuadro de amortización, así como el importe de los quebrantos de cambio y demás gastos que haya satisfecho. A la terminación de cada semestre rendirá la cuenta general del mismo que ha de comprender todo el movimiento de los dos trimestres, á fin de que pueda ser formalizada cual corresponde, devolviendo ó cobrando las diferencias que resulten, sin perjuicio del abono del interés correspondiente á las cantidades que el Banco anticipe.

Octava. Todos los servicios que nacen del presente decreto, en cuanto no estén en él reglamentados, se ajustarán á la instrucción de 17 de Junio de 1880.

Novena. Como los billetes amortizados y los cupones vencidos, al pagarse por los Delegados del Banco Hispano Colonial, deben ser taladrados ó inutilizados para que no puedan presentarse de nuevo al cobro, en caso de cualquier extravío en sus transportes, se justificará para su constancia en los actos de quema, con las facturas de pago, reasumidas por los Delegados que las hubiesen satisfecho, legalizados los resúme-

nes por Notarios en el Reino por los Cónsules de S. M. en el extranjero. Se dará además la publicidad conveniente en la *Gaceta de Madrid* á la numeración de los billetes y cupones extravíados, de cuyo pago solo podía ser ulteriormente responsable el mismo Banco Hispano Colonial.

Art. 6.º Otro Real decreto fijará la fecha y forma en que ha de hacerse la suscripción para negociar los 340.000 billetes que se destinan á recoger la Deuda flotante y parte de los billetes de guerra.

Art. 7.º El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes de este decreto y adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

NUEVOS BILLETES HIPOTECARIOS

También publica el diario oficial el siguiente Real decreto:

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, de acuerdo con el Consejo de ministros, y á propuesta del ministro de Ultramar.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre suscripción pública para negociar 340.000 billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba, importantes 170.000.000 de pesetas nominales, de los creados por Real decreto de hoy, en virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 18 de Junio último.

Art. 2.º El tipo fijo para la suscripción será el de 95 por 100 del valor nominal de los billetes. La suscripción se abrirá el día 15 de Octubre, á las ocho de la mañana, en Madrid, en el Banco Hipotecario de España y en el Banco de Castilla, y en Barcelona en el Banco Hispano Colonial, y quedará cerrada el mismo día, á las doce de la noche. Previo acuerdo del Gobierno, este establecimiento, por medio de sus delegados, podrá también abrir suscripciones en otras ciudades de España. Los establecimientos que abran suscripción pública percibirán 1/4 por 100 de comisión sobre el importe efectivo de los billetes que se adjudiquen á las suscripciones realizadas y liquidadas en cada establecimiento, siendo de cuenta de éstos el pago de corretaje á los agentes y corredores y el de los demás gastos, incluidos los de publicidad.

Art. 3.º Los pedidos de suscripción se harán en documentos impresos que facilitarán los Centros encargados de realizarla, en los que se expresará el número de billetes hipotecarios que desea obtener cada suscriptor, haber satisfecho el 10 por 100 del valor nominal de los billetes que pida, acreditándolo con el respectivo resguardo, y la oferta de pagar el resto en los plazos que el artículo siguiente determina. Si los pedidos de la suscripción excedieren de los 340.000 billetes, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de los billetes pedidos. La adjudicación de los billetes que correspondan á cada suscriptor se hará antes del 3 de Noviembre próximo.

Art. 4.º El pago del importe de la suscripción se hará en los plazos y proporciones siguientes:

- 10 por 100 en el acto de la suscripción.
- 20 por 100 el día de la adjudicación.
- 20 por 100 el 15 de Noviembre próximo.
- 20 por 100 el 15 de Diciembre siguiente.
- 25 por 100 el 15 de Enero de 1891.
- 95 por 100.

Art. 5.º Del último plazo de la suscripción se descontará el cupón de Enero de 1891. Podrán los suscritores antici-

par los plazos con bonificación de interés á razón de 6 por 100 al año.

Art. 6.º Conocida y publicada la parte proporcional que corresponda á cada suscriptor, podrá éste satisfacer el importe de los billetes que se le adjudiquen al vencimiento de cada plazo, ó por anticipación, con arreglo á lo determinado en los artículos anteriores. El pago total es el que dará derecho á recibir los billetes; y si éstos no estuviesen confeccionados se entregarán carpetas provisionales, emitidas por el Banco Hispano Colonial, en que se exprese la numeración correspondiente á los billetes que representen.

Art. 7.º La suscripción total queda desde luego garantizada al Tesoro de la isla de Cuba por el Banco Hispano Colonial, que ha contraído esta obligación por contrato expreso.

Art. 8.º El mismo Banco centralizará los productos de la suscripción y rendirá al ministerio de Ultramar la oportuna cuenta general de productos y gastos tan luego como terminen las operaciones.

Art. 9.º El ministro de Ultramar adoptará las demás disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, y dará cuenta de él en su día á las Cortes del Reino.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa.—María Cristina.—El ministro de Ultramar.—Antonio María Fabié.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Barcelona 1.º de Octubre de 1890.

Sr. Director de LA MAÑANA.

Ahí vá una de las crónicas, según encargo, para así coadyuvar al mejor servicio de los lectores de LA MAÑANA. Creo cumplo, más no satisfago sus deseos, dada mi escasa aptitud.

Siendo el cólera el caballo de batalla y lo que ocupa la atención de los isleños, justo es de principio por ello.

Los tres atacados de la calle Blay,—Santa Madrona ó pueblo seco—tuvieron un fin fatal. Esperábase no volvería á contarse nuevas invasiones, y, al decir de un periódico, ocurrió otra el lunes en la del Mediodía y cuyo estado era grave; total un interregno de dos días, en donde se fundaba la presunción.

Se han tomado rigurosas precauciones: entre ellas, el establecimiento de un lazareto en la sección Marítima del Parque, para someter á observación á los individuos de casas infestadas; se quemó todo lo contumaz, desalojarse los edificios, etc. Todo ello por lo que acontece, y por la vecindad de las comarcas epidemiadas. Esto hace presumir la inmunidad, atendido el tiempo que contamos y las medidas adoptadas.

¿Está determinado sean cólera los casos habidos? Rotundamente, no. Lo más extrañable es, que dichas familias invadidas son pobres y viven en pésimas condiciones... ¿Ser otra enfermedad podría, influida por malos medios de subsistir? Tal vez sí.

Sea de esto lo que fuere; no existe preocupación alguna; la fisonomía de la población es la habitual: todo marcha al mismo compás que en las épocas normales.

Con motivo de los experimentos efectuados por el Dr. Moliner, en Valencia, sobre el lavado de la sangre: apareció estos días en *La Publicidad* un artículo del Dr. Pi y Suñer, catedrático de la facultad de Medicina de esta Universidad, tratando dicho asunto, en donde demuestra sus vastos conocimientos en la materia y espone sus opiniones.

Según él, la eficacia del tratamiento no es debida solamente á la expulsión de la materia tóxica residente en la sangre—toxi—albuminas coléricas—y sí, también á que restituye al dicho líquido la plasticidad perdida.—Produciendo el cólera, dice, espesitudo en la sangre, á causa de los vómitos y diarreas, claro es que ella se vuelve inepta para la asimilación. La consistencia siruposa del elemento nutritivo origina casi todos los fenómenos de la enfermedad.

Encuentra más lógico llamar al método: *transfusion*, ó sino *inyección intravenosa*, puesto que su acción no es absoluta en depuración y más bien restauradora.

El procedimiento no es nuevo, cuenta 25 ó 30 años de existencia; verificándose en las vivisecciones y con el fin de estudiar—en los animales—un estado parti-

cular de la sangre llamado *hidrobromia*.

Es deficiente, á su entender, la cantidad de agua salina enyectada—4.000 gr.—por el médico valenciano; mucho menor que la normal de la sangre y exigua para el lavado.

No participa del optimismo de los entusiastas y lo considera—al efecto—no infalible. El proceder tiene bases fisiológicas y no es peligroso: cuando se efectúa en venas que no sean las del cuello; salvando su inofensividad por la rapidez en el operar y perfección de instrumentos.

El medio se hará práctico y repetirse en las epidemias venideras, más ó menos modificado.

Esta es la esencia de su elucubración, en la que de una manera magistral y con debidos detalles trata la cuestión: razonadamente y exenta de apasionamientos y crítica.

Las maniobras proyectadas en Calax por el Ejército de Cataluña, prometen ser muy lucidas y al mismo tiempo provechosas. Allí, aprenderá el soldado bisoño lo que no se aprende en los cuarteles y nuestros oficiales formaránse cargo del combate en grandes masas.

Al efecto: una comisión de E. M. fué á estudiar las condiciones topográficas del terreno y el martes marchó el general Martínez Campos allí, con el objeto de comprobar el dictámen dado por aquella y disponer lo conveniente. Circularon las oportunas órdenes á los Ayuntamientos de la comarca para que tuvieran dispuesto lo necesario en cuestión de víveres y demás. Las tropas ejecutan, á diario, cuatro horas de instrucción de combate y tiro al blanco; esto como preliminares para el buen resultado de ellas. Pedidas están á Madrid tiendas de campaña por no ser bastantes las de aquí; además 600.000 cartuchos de fusil—sin bala—y 400 de cañón.

El total de hombres que tomarán parte es de 9.200, de las diferentes armas: dividiéndose en cinco brigadas. Siendo el 21 del corriente la fecha en que darán principio, será la marcha desde sus respectivos cantones cinco días antes; recorriendo el trayecto por jornadas.

Calax dista de esta capital 90 kilómetros, y la comarca elegida mide 16 kilómetros de superficie: es una meseta limitada por varios pueblos y la línea férrea del Norte; incluye algunas aldeas; está poblada de viñedos y tierras para cereales. No se causarán grandes destrozos por haber terminado ya, en ese tiempo, la vendimia y no se efectúa la siembra.

Con ardor y entusiasmo trabaja el general Martínez Campos en esta obra, siendo como quién dice, el factor principal del brillante éxito que obtendrán.

Persónase en los diferentes campos de instrucción, ordena, dictamina é inspecciona, vá de aquí para allá; pareciendo por su fé é interés qué más bien dispone para una guerra que para el simulacro.

Al fallecer Rius y Tauler—ex-alcalde fusionista,—produjo gran desconuelo y un vacío difícilmente reparable, en el partido liberal. ¿Quién era Rius y Tauler? Aparte de su política; la encarnación de la actividad del pueblo catalán, el genio restaurador del progreso que nos correspondía y el que dió gloria y nombradía, ante Europa entera, á la laboriosa Cataluña.

Su muerte ha sido por todas partes muy sentida y el último tributo, por su esplendor, fué producto de admiración, cariño y gratitud á su memoria. Fueron á su entierro representaciones, de la Reina, Génova, multitud de sociedades y del pueblo.

Se deben al marqués de Olérdola el embellecimiento de la ciudad y su reforma; la Exposición universal, el buen concierto de su partido y otras más: dignas todas de elogio.

Celebróse el domingo último un *meeting* republicano, el cual debía ser presidido por Magalhães Lima; periodista portugués, no presidió por retardar su llegada.

Querían hacer á dicho señor una manifestación de adhesión á Portugal, más la prohibición del gobernador, hicieron á estos optar por agasajos y deferencias al republicano portugués.

Llegó sí, el domingo último por la noche Magalhães Lima, el que ha sido bien recibido por los elementos afines á sus ideas políticas y por todo distinguido.

En las correspondencias sucesivas daré detalles sobre el particular.

Por hoy basta.

E. C.

De todas partes

Pulsaciones del corazón

El Dr. N. B. Richardson, médico de fama de Londres, cuenta de la siguiente manera una de sus demostraciones á uno de sus discípulos, que elogiaba una bebida alcohólica:

«¿Quiere usted hacerme el obsequio de tomarme el pulso, según estoy, de pie? Así lo hizo. Dijo: «Cuenta usted con cuidado ¿qué dice?»

«El pulso de usted dice setenta y cuatro. Entonces tomé asiento y le pedí que le volviese á contar. Lo hizo, y dijo: «Su pulso ha bajado á setenta.»

Entonces me eché en un sofá y dije: «¿Vuelvo usted á tomar?»

Contestó: «Pues ahora sólo es de setenta y cuatro; ¡es cosa extraordinaria!»

Entonces le dije «Al acostarse usted por la noche, es el medio que tiene la naturaleza para proporcionarle descanso al corazón. Lo ignoramos por completo, pero el órgano vital está descansando dentro de esos límites; y así se saca la cuenta se verá lo importante que es, puesto que al estar acostado, el corazón dá diez latidos menos por minuto. Multiplíquese eso por 60 y son 600; que multiplicados por ocho horas, dan 3.000 latidos, menos una tracción; y como el corazón está excediendo 6 onzas de sangre á cada latido, la diferencia representa el levantar 30.000 onzas durante la noche.»

«Cuando me acuesto por la noche sin haber tomado alcohol, ese es el descanso que encuentra mi corazón. Pero cuando se toma vino ó licores no tiene el mismo descanso, puesto que el alcohol tiende á aumentar el número de las pulsaciones, y en lugar de descansar á veces se aumenta su tarca hasta 45.000 pulsaciones, además de las normales, y el resultado es que al levantarse se siente uno estropeado é incapaz para todo trabajo.»

La libertad de la cuarta plana

El autorizado diario de París, *Le Temps*, ha publicado en uno de sus últimos números un suelto declarando que no existe ningún lazo ni relación entre la redacción de un periódico y los anuncios que éste publica contratados por regla general con una Agencia de publicidad que no tiene nada de común con los redactores.

Esta declaración de *Le Temps* tiene su utilidad, pues amenudo sucede que ciertos anuncios provoquen el desagrado de ciertos lectores.

Le Temps dice:

«La cuarta plana de un periódico representa el mismo papel que el muro donde se fija un cartel; pone en relación al anunciante con los lectores. A estos últimos corresponde decir libremente acerca del reclamo que se pone á su vista.

El periódico no debe intervenir en el anuncio más que cuando se trata de cosa que dañe á la moral.

Este verdaderamente es el concepto que el público se ha formado del anuncio.»

El autógrafo de Dupont

Dice un diario de París que han sido expuestos para su venta, que tendrá efecto en el hotel Drout, treinta y siete documentos autógrafos, casi todos inéditos, de los generales de Napoleón.

Los coleccionistas andan preocupados por conocer el origen de piezas importantes, en algunas de las cuales se consiguen pormenores detallados de las operaciones llevadas á cabo por los ejércitos napoleónicos. Entre otros, se ve una carta fechada en Andújar á 9 de Julio de 1808, en la que el general Dupont le dá cuenta al duque de Roxigo de una comisión encargada al pagador de la primera división Mr. Lerebourg para que se avisase con el general Castaños. Este rechazó todo proyecto de conciliación, afirmando que la insurrección crecía y aún contaba con 30.000 hombres para entrar en fuego. Después muéstrase partidario de obrar sin pérdida de tiempo y reclama 10.000 hombres de refuerzo para emprender las operaciones decisivas. «Es menester, dice, que el terror que inspirará la primera victoria nos haga abrir las puertas de Sevilla y Cádiz.»

Sabido es que siete días después Dupont fué derrotado por Castaños, firmando la capitulación de Bailén, que los franceses consideran vergonzosa.

En otra carta escrita las dos de la madrugada del 2 de Agosto, el general Belthier participa á Salavery las noticias que ha recibido del desastre de Dupont, añadiendo:

«No hay que desanimarse, y aún que tuviera que evacuarse Madrid, conveniría hacer ese movimiento con orden y concierto, y darle confianza al rey que no está acosado por esos sucesos. No concibo cómo el general Dupont no se aseguró sus comunicaciones.»

En fin, el general, suceda lo que quiera, no hay accidente, no hay poder alguno para impedir al rey de España que ocupe su trono. En las grandes circunstancias es cuando se necesita valor, sangre fría y firmeza.»

Del Extranjero

Bilbao 30.—Sa ha cometido un horroroso parricidio en el pueblo de Aranguren: dos mujeres, madre é hija, asesinaron al padre á hachazos cuando se hallaba en la cama durmiendo. El móvil de tan espantoso crimen fué una suma robada que se encontró después en poder de la víctima; ambas mujeres, supuestas autoras del crimen, fueron detenidas.

París 1.º.—Los electores de Mr. Mermeix le han pedido que dimita su cargo.

El señor Sagasta antes de salir de París, hablando con varios franceses, les hizo muchos elogios del señor Cánovas.

París 30.—En el duelo entre MM. Cature Mendes y Perrieres, han resultado levemente heridos ambos adversarios. Créese que el 6 de Octubre se declararán nuevamente en huelga los mineros de Saint Etienne. El presidente de la República regresará definitivamente de Fontainebleau el 5 de Octubre. Al día siguiente se celebrará un importante Consejo de ministros en el palacio del Eliseo.

San Petersburgo.—El emperador de Rusia ha consentido en ser el árbitro entre Francia y Holanda, con motivo de la delimitación de las fronteras de la Guyana holandesa y francesa.

Cette.—El Comisario central de policía ha recibido hoy órdenes telegráficas para la devolución del vino decomisado en la Aduana. Los comerciantes españoles establecidos en Cette continúan gestionando la libre introducción de los vinos enyesados. Al efecto salieron para París tres comisionados.

Málaga.—Noticias de Melilla del 28 traídas por el vapor *Sevilla*, dicen que el Morabito arregló las cuestiones pendientes en el campo moro, obteniendo de sus gentes la renuncia del bajá Mazuzá y de Maimón quien era legalmente recaudador de tributos constando en ellas la incapacidad para ejercer cargos. Las kabilas transigieron en hacer la paz dentro de ciertas condiciones y remitieron sus renuncias al sultán con una instancia pidiendo por bajá á Mahomet.

París.—Una comisión de vinateros españoles de Cette ha celebrado una larga entrevista con el embajador. Ellos colocaron el asunto mal, protestando contra el Gobierno francés y pidiendo al Gobierno español que ejerciera represalias. Realmente la cuestión de los vinos enyesados considerados nocivos, queda fuera del comercio. Los vinateros españoles pidieron en Agosto que se prorogara por un mes la admisión de vinos enyesados de la cosecha de 1889; el embajador consiguió que se admitieran esos vinos y se admitirán cuantos hayan sido elaborados antes del 4 de Septiembre. Valiera más que los vinateros españoles y el Gobierno se fijaran en mantener la escala alcohólica seriamente amenazada para cuando termine el tratado. Dícese que Francia impondrá entonces cinco francos de introducción por hectolitro á los vinos ordinarios, rebajando la escala á doce grados en vez de los quince actuales. Esto nos perjudicaría mucho.

Viena.—En la noche del 21 de Septiembre descendió el tren ordinario de San Petersburgo á Varsovia, entre Ruzica y Antonopol. Destrozáronse ocho coches y la máquina. Dícese que el Czar abrigaba el propósito de viajar en ese tren. Dedúcese, pues, que ha habido un atentado frustrado contra su vida. Habíase colocado traviesas sobre la vía.

Londres.—El Consejo federal suizo recibió una carta de Castioni, asesino del conserjero Rossi. La carta está fechada en Inglaterra. Confiesa su crimen. El delincuente ha sido detenido. Probablemente se pedirá su extradición.

Berlin.—El conde Kleist, que maltrató a un fondista recientemente por negarse a alquilar una habitación para el conde y su dama, se ha suicidado en la prisión, ahorcándose con sus tirantes.

Noticias generales

Confírmase que don Antonio Vico abandona los teatros de España. El día 1.º de Enero se embarcará en Cádiz para la República Argentina. Antes, dará varias funciones en el Teatro Principal de aquella ciudad.

Dícese por algún colega de la corte, que el general Terreros ha ingresado en el manicomio del Dr. Ezquerdo.

Para el día 5 de Octubre se anuncia el regreso de la Corte, a su Palacio de Madrid.

La tormenta que en la tarde del lunes descargó sobre la ribera del Cinca, fué causa de la destrucción de una familia, compuesta de matrimonio y un hijo que regresaba de la feria de un Monzón.

Estando a distancia bastante considerable del vecino pueblo de Pomar y en dirección a Castellflorite, fueron sorprendidos por la tormenta.

Una exalación dejó sin vida a los infelices que volvían a su casa después de buscar el indispensable pan de cada día.

En Torrerres (Almería) se han desarrollado las calenturas intermitentes con tal intensidad que han huido todas las familias, dejando abandonado al pueblo.

Acaba de morir en Schlcstads M. Godfroy Wilhelm, que en 1836 era carcelero en la prisión central de Strasburgo.

En el mes de Octubre de aquel mismo año fué preso el príncipe Napoleón, después de su intentona, y el día de su entrada en la cárcel Mr. Wilhelm tomó la filiación del pretendiente al trono de Francia.

Más tarde recibió del príncipe una carta de piel de Rusia como un recuerdo. Después de quedar Napoleón en libertad, fué nombrado jefe de celadores de Schlcstads, cargo que dejó en 1862, cuando pidió y obtuvo su retiro.

Hállase gravemente enfermo y viaticado, el Ecmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Jaica, por cuya salud nos interesamos.

Se halla completamente ciego, y sin recursos, según dice un periódico de Sevilla, D. Francisco Macarro, autor de las obras *Torear por lo Fino*, *Gloria á León*, *Rosario de la Aurora* y otros sainetes y episodios del mismo género.

Noticias locales

Según nos escriben de Lluchmayor hace algunos días fué obsequiado con una brillante serenata nuestro muy querido amigo D. Jerónimo Rius y Salvá al cual visitaron con objeto de felicitarle por sus días, además de la corporación municipal, cuantas personas importantes cuenta aquel pueblo desearon todas de demostrar al señor Rius el aprecio que le profesan.

Anoche entró el *Vulcano* después de haber practicado varias operaciones de sondeo fuera de la bahía.

Sobre la una de ayer tarde fueron detenidas por la guardia municipal dos mujeres forasteras que habían hurtado de varias tiendas 15 pañuelos indiana, 5 lista, 4 delantales, 1 vestido de niño, 2 trozos algodón, 23 madajas de hilo para medias y un trozo naval. Se dió parte al Juez correspondiente.

Ayer llegó el vaporcito *Salinas* procedente de Ibiza con pasajeros y lastre.

Se sabe que D. Mariano Blanco y Triqueros registrador de la propiedad del partido de Inca, ha sido nombrado Juez del Tribunal que ha de calificar los ejercicios de oposición de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Registradores.

Bajo la dirección del P. Joaquín Roselló, están haciendo ejercicios espirituales los alumnos internos y esternos del seminario conciliar de San Pedro.

Por fallecimiento de D. Antonio Bauzá quedó vacante la plaza de perito arqueador de buques de esta provincia marítima; y en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Setiembre último, la Comandancia militar de Marina, anuncia que ha de proveerse por concurso en la comprensión de este Departamento y que los aspirantes pueden presentar en la misma sus instancias.

En la plaza del Aceite riñeron anteayer un transeunte y un tendero, de los que tienen allí su ambulancia, pero la cosa no tomó proporciones gracias a la inesperada intervención de un guardia de la municipalidad.

Un payés que anteayer mañana estaba cogiendo aceitunas en el predio Son Pere Nofre de la comarca de Génova, tuvo la desgracia de caerse del olivo en que estaba, quedando tan lastimado que por la tarde fué preciso sacramentarle, tal era el estado de gravedad que presentaba.

La colonia aragonesa residente en Palma y varios mallorquines devotos de la Virgen, se proponen celebrar en la iglesia de Montesión el domingo 12 del corriente, la fiesta acostumbrada que dedican a la Santísima Virgen del Pilar. Se ruega a los que tengan voluntad de contribuir a los gastos de la fiesta, que depositen su óbolo en alguna de las casas siguientes:

Librería de Guasp, Morey 6.
Idem de Palau, Call 1.
Camisería la Azucena, Juanot Colom 37.
Pañería de los Sres. Bellot y Garcia, calle Estade y Rubí.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 3692 se publica:

Orden para la busca de un marinero desertor.

Otra para la de un confinado fugitivo del presidio de Jerez de la Frontera.

Otra para la de un soldado desertor.

Abono de la paga de Setiembre a las clases pasivas.

Gastos de obras municipales de Palma.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal de Andraitx.

Exposición del reparto de Consumos de Deyá.

Venta de un solar en Palma.

Llamamiento a las personas a quienes pueda perjudicar la solicitada inscripción del predio Pola, término de Algaida, en el registro de la propiedad a nombre de doña Ana Dameto.

Providencia judicial notificada a José y Francisca Aguiló y Valentí Forteza y a Joaquín Pomar y Segura.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Llamamiento a los tripulantes de un falucho apresado por el escampavía *Constante* en costa de Santany con 37 bultos de tabaco de contrabando.

Vacante de la plaza de perito arqueador de esta provincia marítima.

Vacantes de escuelas públicas en las cinco provincias que constituyen el distrito universitario de Barcelona.

Según noticias se dirige a nuestra bahía una escuadra inglesa, que probablemente llegará aquí hoy.

La Guardia civil de Lluchmayor ha encontrado a un niño que se había perdido y faltaba de su casa desde hacía más de un día. Hallólo en un pinar existente junto al camino que va de dicha villa a la de Algaida y lo condujo a la casa cuartel.

En Petra la Guardia civil ha capturado a tres sujetos por haber intentado robar a un carretero.

En Santa Eulalia de Ibiza ha sido capturado un sujeto por haber inferido heridas a una mujer.

Se está trabajando ya en la apertura de la acequia que debe poner en comunicación la fuente de la calle de la Beata con el depósito de la plaza ó Era del Hospital, acequia que se dió por subasta hace algunas semanas.

No hay agua en la fuente del Teatro desde hace algunos días.

Se suplica a quién corresponde que la mayor parte de los días los vecinos

de las inmediaciones del Penal se ven condenados a presenciar el espectáculo que ofrecen las aportaderas que, para la desinfección de los pozos negros, se tienen preparadas en la plazuela que existe adosada al cuerpo de guardia. Sería de desear que se les evitase esa incomodidad, señalando otra hora para el indicado trabajo.

Leemos en *El Bien Público* de Mahon:

«Con fecha 22 del actual ha sido aprobado el proyecto para el establecimiento de un hospital de coléricos en Palma de Mallorca, siendo cargo su presupuesto, que asciende a 14.230 pesetas, a la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el presente ejercicio económico interin se consignen fondos extraordinarios para dicha atención.»

Parece que todos quieren divertirse a su manera, jugando ó no jugando.

El jueves tuvo lugar en la explanada de *Can Perantoni* una apuesta que consistía en recoger 200 piedras puestas a distancia una de otra cuatro palmos ó sea un paso aproximadamente, las cuales de una a una debían ser depositadas en una espuerta colocada a la cabeza de la línea.

Consistía la mencionada apuesta en que si en menos tiempo de cuatro horas quedaban recogidas todas las piedras, ganaría el individuo que verificase dicha operación, como así lo llevó a cabo, empleando tan sólo tres horas y media poco más ó menos.

Se dice que la distancia recorrida asciende a poco más de 40,000 pasos, ó sean 160,000 palmos con exceso, y se añade que entre ambas partes se cruzaban regulares cantidades de dinero.

Por la noche también probó su ligereza otro sujeto que apostó que en breve tiempo (no sabemos si 20 ó 25 minutos) daría la vuelta, por el camino de ronda, a Palma, saliendo vencedor, como el otro, de la prueba.

En los cementerios de esta ciudad entraron ayer 4 cadáveres: un varón de 72 años fallecido en el Hospital, un niño de la calle de S. Bartolomé, una mujer de 70 de la calle de la Almudaina y un varón de 22 de la Vileta.

En el Hospital civil entraron ayer 3 varones y una hembra y se dió de alta un varón.

Hace unos 15 días que los Sres. Inspectores y agentes de Vigilancia venían acechando a un dependiente del Resguardo de Consumos de punto en la muralla detrás de la plaza de toros por abusar dicho sujeto de acciones deshonestas y faltando a la moral con varias niñas de corta edad, hasta que en la tarde de ayer fué sorprendido y conducido al Depósito Municipal a disposición del Juzgado para su correctivo.

Ayer tarde, sobre las seis, en una droguería de la calle de San Miguel, una muchacha tuvo la desgracia de verter una botella de Aguarra, a los pocos momentos se le cayó una luz produciendo un incendio que fué inmediatamente dominado gracias a la energía del dueño de la casa que lo apagó a los pocos momentos sin que ocurriera ninguna desgracia personal.

Ayer celebró sesión el Ayuntamiento bajo la presidencia de don Francisco Pons y con asistencia de diez señores concejales.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la subasta de la acequia de la calle de Jaime II.

Un dictamen denegando a D. Gaspar Reynés la reforma de una casa en la Vileta.

Otro autorizando a D. Joaquín Coll para la construcción de la fachada de la calle del Real n.º 42, y otra de D. Francisco Ferrer en la calle de Jaime Ferrer números 22 y 24.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador de la Provincia dando traslado de otro de la Dirección general de obras públicas otorgando a D. Víctor de la Guardia la construcción del tranvía de Palma a Porto Pi.

Otro del Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública nombrando Maestra interina del Colegio de niñas del Terreno a D.ª Francisca Isern.

Otro idem admitiendo la renuncia de la expresada escuela a D.ª Maria Viscoti.

Se acordó haberse enterado de dichos oficios.

Se aprobó el dictamen proponiendo la variación de algunos faroles del alumbrado por Gas y una liquidación de créditos con bonos municipales.

El Sr. Obispo de esta Diócesis propuso al presbítero Sr. Barceló para el cargo de visitador del colegio de nuestra Señora de la Sabiduría y quedó aprobado.

Otro oficio del Sr. Gobernador de la provincia remitiendo para informe el recurso de alzada del Concejal D. Antonio Sbert sobre un acuerdo del Ayuntamiento y se acordó que pasara a la comisión de policía.

Se aprobó la liquidación total de las obras de la escalera de la Casa Consistorial.

Y por último se nombró Custos interino del Cementerio al Sr. Llinás.

Precios corrientes en el mercado de Inca el 2 de Octubre.

Almendrón, a 28'00 pesetas los 70 l.
Trigo, a 15'00 id. id.
Candeal, a 16'00 id. id.
Cebada d-l país, a 9'00 id. id.
Id. forastera, a 8'50 id. id.
Avena del país, a 8'00 id. id.
Id. forastera, a 7'50 id. id.
Garbanzos, a 22 id. id.
Maíz, a 12'00 id. id.
Habichuelas confites, a 20 id. id.
Id. blancas, a 24 id. id.
Frijoles, a 22'00 id. id.
Habas para cocer, a 18'00 id.
Id. ordinarias, a 15'00 id. id.
Id. para ganados, a 13'00 id. id.
Cerdos cebados, 9'50.
Higos pasos, 10 id. id.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentín & Cia.** en **Hamburgo**, tocante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

A los delicados

Con afecto no compongo, mi cutis tan delicado, uso el *jabón perfumado* de los **PRINCIPIES DEL CONGO**,

Jabonería.—Victor Vaissier.—Paris.

Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 3, 9'45 n.

La Junta central del censo ha acordado ampliar hasta el 13 de Octubre para que se ulimen los censos y acortar los demás plazos para que antes de las elecciones provinciales se renueven los Ayuntamientos interinos.

Se han nombrado las dos ponencias para que entiendan en ciento noventa expedientes de fallo entre consultas y reclamaciones habiendo sido discutidos ya la mayor parte.

Se ha acordado que la Junta se considere como Centro administrativo para que pueda enviar a la *Gaceta* sus disposiciones.

Madrid 3, 10 n.

Los Estados Unidos han declarado la guerra comercial a Europa, ésta se apresta a las represalias.

En el nuevo Ministerio portugués predomina el elemento conservador.

Madrid 3, 10 n.

La Audiencia de Madrid ha confirmado que voten en las próximas elecciones los individuos pertenecientes a los ramos de policía, guardias municipales y empleados de consumos. Otras Audiencias lo han denegado.

El Día pide que la Junta del Censo impida estas anomalías.

ANUNCIO

Los periódicos El Diario de Palma, El Ancora, El Palmesano y LA MAÑANA publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Gran Lotería de Dinero

300,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000
- 1 Premio á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 2 Premios á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 1 Premio á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 1 Premio á M. 30000
- 8 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 203 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 606 Premios á M. 1000
- 1060 Premios á M. 500
- 30930 Premios á M. 148
- 47488 Premios á M. 300
- 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 35,000, ascien- de en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 300,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mú- tuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Rvñ. 30.
1 Billete original, medio: Rvñ. 15.

El precio de los billetes de las clases si- guientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo in- teresado la lista oficial de los números agraci- ados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposicio- nes indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restitui- do. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse- nos lo más pronto posible pero siempre an- tes del

15 de Octubre 1890
Valentin y Cia.

Banqueros
Hamburgo
Alemania

CONSUNCION Y SUS CONGENERES

PUEDEN CURARSE CON LA

EMULSION DE SCOTT

ACEITE de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOS- FITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA.

Millares de Medicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clínica de los Hospitales como en el ejercicio particular. RESFRIADOS, TOSES, CATARROS, BRONQUITIS, LARINGITIS, descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infalible- mente fructifican en las naturalezas minadas por la

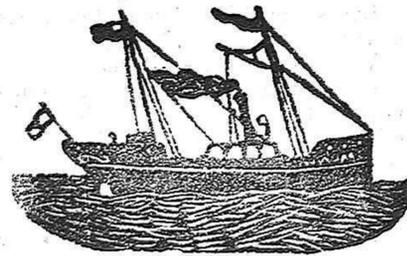
ANÉMIA, RAQUITISMO, LINFATISMO, ESCROFULISMO, CLORISIS, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL, y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen á la TISIS Ó TUBERCULOSIS.

Las virtudes TONICO-RECONSTITUYENTES y PROFILACTICAS que posee la

EMULSION DE SCOTT,

tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que TODAS ESAS ENFERMEDADES cederán en breve. DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

VAPORES TRASATLANTICOS de Pinillos, Saenz y C.



VIAJE DIRECTO

Para Matanzas y Habana saldrá á me- diados de Octubre el grandioso vapor de acero, de 4,500 toneladas 100 A. I. x del Lloyd

Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Precios de pasaje

Habana: 1.ª, duros 130.—2.ª, duros 90.—3.ª, duros 35.

Consignatario: Martinez y Planas, San Juan, núm. 20, Palma. 42-3

Viaje de recreo

Á LAS MARAVILLOSAS CUEVAS DEL DRACH
IDA Y VUELTA EL MISMO DÍA

Precios de entrada

De una hasta cinco personas. 7'50
Por cada persona de aumento. 4'50
El guia de las Cuevas vive calle de Ar- tá.—Manacor. 34-4

Cultos.

SANTO DE HOY.

San Francisco de Asis cf. y fd.

HOY SÁBADO

En Santa Clara concluyen las Cuarenta Horas: exposición á las siete, y á las diez la misa mayor con sermón por un Padre Agustino. Al anochecer Trisagio, *Te-Deum* y la reserva.

En Santa Catalina de Sena empiezan las Cuarenta Horas dedicadas á la Virgen del Rosario: exposición á las seis; en se- guida se rezará la primera parte del Ro- sario; á las diez se cantará la misa ma- yor y concluida, se rezará la segunda parte. Al anochecer, después de rezada la tercera parte del Rosario, seguirá la nevena con sermón por D. Mateo Garau y después la reserva.

En la Catedral, durante todo el día, se

puede ganar indulgencia plenaria visita- do la Capilla de la Purísima.

En San Jaime y San Nicolas, al ano- checer, se hará el ejercicio de la Felicita- ción Sabatina.

Visita á la Corte de María

En San Cayetano, á la Virgen de los Dolores.

Sección Comercial

BUQUES FONDEADOS.

De Cette vapor Balear, cap. D. Gui- llermo Pujol, 17 trip., ton. 935, con va- rios efectos.

De Goletta laud San Antonio (a) Pame- la, pat. Pablo Roca, 5 trip., ton. 49, con grano.

De Ibiza vapor Salinas, pat. Juan Es- candell, 4 trip., ton. 15, con lastre.

DESPACHADOS

Para Argel laud San José, pat. Juan Palmer, 5 trip., ton. 31, efectos.

Para Andraitx balandra San José, pat. Jaime Flexas, efectos.

Para Andraitx balandra San Sebastián, pat. Bartolomé Bosch, 6 trip., ton. 69, efectos.

ULTIMAS COTIZACIONES

DINERO.

PALMA.	
Crédito Balear.	126'00
Cambio Mallorca.	95'50
Ferro-carriles de Mallorca.	65'00
Alumbrado por Gas.	
Salinas de Ibiza.	
Harinera Mallorquina.	410'50
Bonos Municipales.	25'25
La Islaña.	68'00
Obligaciones de los F. C. de M.	par.
Empresa Marítima Lulio.	66'00
Rippers.	7'50

MADRID.	
4 p ^o interior.	77'80
4 p ^o amortizable.	89'70
Billetes hipotecarios de Cuba.	402'50
Banco de España.	
Compañía Tabacalera	

BARCELONA.	
4 p ^o interior perpetuo.	
4 p ^o exterior perpetuo.	
4 p ^o amortizable.	
Billetes hipotecarios Cuba	
Banco Hispano-Colonial.	
Ferro-carriles del Norte.	

PARIS.	
4 p ^o español.	
Canal de Panamá.	

Petróleo! Petróleo! Petróleo!

Para entregar el próximo mes de Setiembre y Octubre, admitimos pedidos de 10 á 25 cajones, clase Superior legítimo refinado.

Precios por fuera reales 66 caja.
» dentro » 94 »

¡Abajo el monopolio!

Martinez y Planas, San Juan 20.